

MANUAL DE USO

Manual de uso obligatorio del Sello PYME Costa Rica: para el empresario



El objetivo de este manual es capacitarlo a **USTED** para el correcto e indispensable uso del Sello PYME. Queda en sus manos que la gráfica sea respetada y se mantenga como **insignia de reconocimiento nacional e internacional** de la estandarización de calidad de su empresa. De ahí la importancia siga estas indicaciones.

1. ¿IMPRESIÓN O DIGITAL?



Lo primero que debe tener claro es **cuál es el medio físico que va a emplear** para la publicación del sello PYME.

Es decir si va a ser impreso o digital.

Por ejemplo si va a estar en un empaque por medio de un sticker o en el material mismo, o en el segundo caso si se expone por la página web, banners de periódicos digitales o redes sociales.

*Esto es importante porque la elección va a determinar el color con el que se va a ver el Sello y de ser utilizado el código **incorrecto** crearía confusión en la gráfica.*

Recuerden que según la franja de color se les reconoce diferentes parámetros y si es confuso pueden entrar en el uso prohibido y ser sancionados.

2. CÓDIGOS DE COLOR

A continuación en esta tabla usted puede evaluar según el tipo de impresión o proyección digital que necesite, cuáles registros del color debe basarse:

MEDIO	REGISTRO	EXPLICACIÓN
Impresión	CMYK	Este es el tipo de impresión general, la mayoría de las imprentas grandes o pequeñas utilizan una impresora de pigmento en el cual es necesario clasificar el color por CMYK para cada uno de los tóneros o laser. Es necesario considerar el tipo de papel o material en el que se va a imprimir puesto que puede afectar el color. Ejemplos: afiches, banners, volantes, anuncio de prensa, stickers, etiquetas, etc
Impresión Especial	PANTONE (tinta especial)	Este tipo se utiliza en impresión muy especial, usualmente en empaques. La tinta especial se usa para colores metálicos o si la marca busca ser única en algún tono en específico por lo que se estandariza y se crea esta tinta única. Ejemplos: se suele utilizar en revistas, editorial, empaques, tarjetas, etc.
Digital	RGB	Todo lo que sea mostrado o reproducido por un artefacto de luz. En lugar de pigmento se usa luz por lo que la mezcla de color es distinta, se utiliza el RGB. Ejemplos: redes sociales, htmls, anuncios web, banners, fotos, etc
	Web	Si se construye una página web en el cual tenga dentro de la programación espacios en los que no se utiliza gráficas o fotos pre-creados se deben usar colores específicos WEB. Este es para el uso de un programador o diseñador web si se ve en la necesidad de usar colores dentro de la estructura.

Estos son los siete colores que conforman el Sello PYME, una vez ubicado en la tabla anterior cuales parámetros necesita desarrollar para observar cuáles son los códigos específicos para cada uno de ellos. **Esta es la clave para verificar estén correctos.**

COLOR:							
CMYK:	c=70, m=0 y=0, k=0	c=85, m=50 y=0, k=0	c=45, m=25 y=100, k=5	c=0, m=20 y=90, k=0	c=0, m=80 y=95, k=0	c=15, m=100 y=90, k=10	c=53, m=90 y=73, k=80
RGB:	11, 187, 239	71, 126, 192	156, 159, 33	255, 205, 28	233, 78, 27	31, 113, 184	51, 16, 14
PANTONE:	CYAN U	2655 U	384 U	7406 U	7417 U	7427 U	4695 U
WEB:	00CCFF	3366FF	9999UU	FFCC00	FF3300	CC0000	330000

3. CLASIFICACIÓN



PYME COSTA RICA
Nº ID PYME xxxx
Registro ante al MEIC válido por un año a partir de DD-MM-AAAA



PYME COSTA RICA
Sello PYME Sistema de Gestión de Calidad
Nº ID PYME xxxx
Registro ante al MEIC válido por un año a partir de DD-MM-AAAA



PYME COSTA RICA
Sello PYME Verde Sistema de Gestión Ambiental
Nº ID PYME xxxx
Registro ante al MEIC válido por un año a partir de DD-MM-AAAA



PYME COSTA RICA
Sello PYME Sistema de Responsabilidad Social
Nº ID PYME xxxx
Registro ante al MEIC válido por un año a partir de DD-MM-AAAA

*RECUERDE QUE: debajo de la franja de color debe incluirse el número de ID PYME

4. USO ADECUADO Y USO PROHIBIDO

Uno de los aspectos más descuidados son el uso de **PROPORCIONES** y el contexto de color en el que se usa, es decir, el **FONDO**. Estas variables deben tenerse presente para que no se distorsione o se haga amorfa la estructura del Sello.

Recuerde que es una estandarización y debe tratarse como tal, no debe alterarse de ninguna manera y debe verse de primera calidad.

Tamaño y proporción:



Proporción **CORRECTA**

La distorsión de la estructura suele ocurrir cuando se cambia el **tamaño del sello** y se trata de ajustar a diferentes formatos de impresión o proyección visual.

Por lo que cuando se ajuste **ES MANDATORIO hacerlo de manera proporcional**. Es decir, que se respete la relación de **alto y ancho** en referencia al logo inicial.

También se debe tener en cuenta que el tamaño mínimo visual es de: **una pulgada cuadrada**.

Menos de esto YA NO ES LEGIBLE entonces la gente simplemente no lo va a poder reconocer y pierde el beneficio de presentarlo en el empaque o medio. Es variable según el medio digital.



Proporción **INCORRECTA**

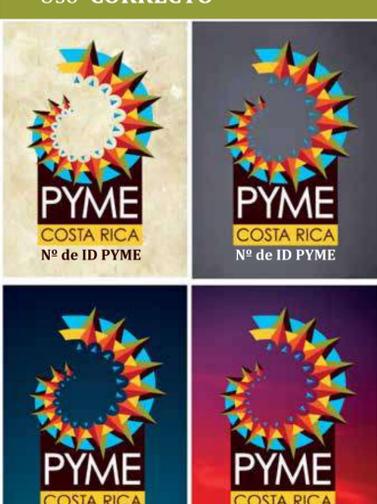
Fondo:

Por último, el color, material o textura sobre el cual se coloque el sello es de suma importancia. Debe contemplarse que **NO** se puede colocar sobre cualquier color o textura, puesto que en algunos casos hace que no sea legible el sello y pierda la gráfica como tal.

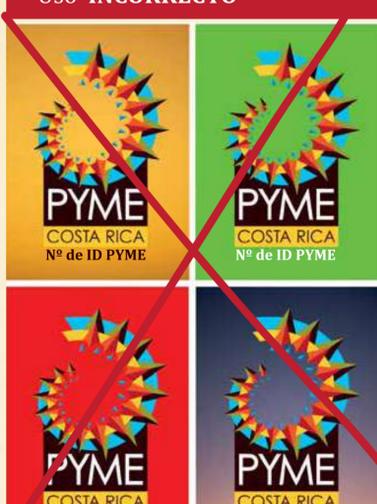
En otras palabras que el sello pierda predominancia visual por lo cual pasaría desapercibido y carecería del beneficio como distintivo.

A continuación se presentan diferentes escenarios en los cuáles sí está permitido y cuáles no lo están.

Uso CORRECTO



Uso INCORRECTO



Si su caso no se menciona en el manual:

Analice si los colores del fondo hacen que pierda algún elemento del logo o hace difícil su lectura. De igual forma si se considera que la textura hacer que pierda predominancia **NO** lo utilice.

Trate de mantenerse en los colores neutrales como beige, colores claros, blanco, y grises. Y evite a toda costa el negro o colores fuertes como el rojo, naranja o amarillo.

Si no lo puede evitar, maneje un recuadro de color blanco encima del fondo para que lo haga resaltar.

5. RECOMENDACIONES

- ▶ **EVITE CONFUSIONES:** Recuerde que la utilización del Sello PYME debe ser autorizado por la DIGEPYME del MEIC y solo lo pueden utilizar aquellas PYMES que tienen su condición en registro PYME en forma activa.
- ▶ **NO ES UNA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO:** El Sello PYME es un reconocimiento a la formalización de su empresa y la incorporación de procesos de calidad en la gestión.
- ▶ **EL TAMAÑO IMPORTA:** Úselo lo más grande posible. Recuerde que es un **reconocimiento** y osténtelo como tal.
- ▶ **PRIMERO EN FILA:** Colóquelo en la parte frontal. Para que su producto resalte, debe ser notorio. Utilícelo donde usualmente se ostente el precio para que sea de rápida lectura para el espectador. Recuerde que el costo es una razón de compra, si lo coloca cerca la calidad se convierte en un atractivo adicional.
- ▶ **PROMOCIÓNELO EN DONDE PUEDA:** Utilice el sello en todos los medios que le sea posible, sobre todo promociónele en impresos, redes sociales, tarjetas de presentación, fondos de pantalla, firma de correo, etc.

